



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Serie: 100-3.3-44
CIRCULAR INFORMATIVA N° 005 DE 2024	Página 1 de 1



Bucaramanga, 19 de junio de 2024

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Inspector de Tránsito y Transporte Código 312, Grado 04 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

DE: Dirección General - Oficina de Talento Humano

ASUNTO: Publicación definitiva del resultado del proceso de encargo para el empleo Inspector de Tránsito y Transporte Código 312, Grado 04.

El asesor de Talento Humano consolidó el estudio de verificación de requisitos y desempate para otorgamiento de encargo con la información de cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, criterio unificado de la Comisión Nacional de Servicio Civil de fecha 13 de agosto de 2019, Resolución 100 de 2023 "Por la cual se modifica y se compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales", con base en la información tomada de la revisión de todas las historias laborales de los funcionarios que ejercen los empleos ubicados en la escala inmediatamente inferior a la del cargo a proveer, esto es, Inspector de Tránsito y Transporte Código 312, Grado 04, Nivel Técnico, adscrito a Inspecciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual fue socializado a los funcionarios mediante circular No.038 de fecha 11 de junio de 2024 con el primer resultado de estudio.

El estudio de verificación y desempate en mención fue socializado con la Comisión de Personal en reuniones efectuadas los días 06 y 07 de junio de 2024, garantizando que este da como resultado que la funcionaria MICHELLE GIULIANA GUERRERO DIAZ adquirió la mayor calificación respecto al primer criterio dispuesto en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos MA-GADM-004 Versión 02.

Dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones y/o reclamaciones al estudio de verificación de requisitos mínimos y desempate se evidencia que se presentó una observación, por lo cual, se procedió a revisar nuevamente el estudio evidenciando que fue necesaria la recalificación del primer criterio de desempate, dando como resultado que en cualquier caso el puntaje obtenido es inferior al que obtuvo la funcionaria MICHELLE GIULIANA GUERRERO DIAZ.

Es así como la Dirección de Tránsito de Bucaramanga determina que la funcionaria MICHELLE GIULIANA GUERRERO DIAZ identificada con C.C. 1.098.779.487 quien actualmente desempeña el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 02, Nivel Técnico, **es quien tiene el derecho preferente para acceder en encargo al empleo de vacancia definitiva Inspector de Tránsito y Transporte Código 312, Grado 04**, adscrito a Inspecciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos administrativos: Dr. Deimer Mauricio Mosquera Lozano - Secretario General
Proyectó y revisó aspectos Administrativos: Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Dr. Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano

Anexo: Estudio de verificación de requisitos mínimos y desempate definitivo (3 folios)



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia